EXPTE. D- 3716 /22-23

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su Beneplácito por la conmemoración del 5° aniversario de la instauración del "Dia Internacional de la Cobertura Sanitaria Universal", que se celebra el 12 de diciembre de cada año, fecha declarada por Resolución 72/138 de las Naciones Unidas en 2017.

SOLEDAD ARAUJO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El objeto del presente proyecto es declarar el beneplácito por la conmemoración del "Dia Internacional de la Cobertura Sanitaria Universal", que celebra el 12 de diciembre de cada año, y que este año cumplirá su quinto aniversario desde su instauración.

El antecedente de la proclama de este día fue en el año 2012, en ocasión de que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobara una resolución en la que instaba a los países a acelerar los progresos hacia la consecución de la Cobertura Sanitaria Universal (CSU), con la clara conviccion de que todas las personas, en cualquier lugar, tengan acceso a servicios de salud de calidad y asequibles, como una prioridad para el desarrollo internacional. Es por ello que el 12 de diciembre de 2017, en virtud de la resolución 72/138, las Naciones Unidas proclamaron el 12 de diciembre como el "Día Internacional de la Cobertura Sanitaria Universal" (Día de la CSU).

La conmemoración de este dia tiene como finalidad la de aumentar la concientización respecto de la necesidad de contar con sistemas de salud sólidos y resilientes, y una cobertura sanitaria universal con múltiples partes interesadas asociadas, lo cual implica varios requisitos:

- Es importante que las personas tengan cerca y accesibles centros de salud y hospitales a los que puedan acudir ante cualquier problema o síntoma.
- Que en los centros de salud y en los hospitales existan profesionales de la salud suficientes que puedan encargarse de la demanda que les llega con unos horarios y condiciones de trabajo dignos.
- Que las personas puedan acceder a los medicamentos que necesiten para sanar o curar las enfermedades.

La cobertura universal de salud se ha incluido en los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados por las Naciones Unidas. La Salud Universal significa que todas las personas tengan acceso, sin discriminación alguna, a servicios integrales de calidad, cuándo y dónde los necesitan, sin exponerlas a dificultades financieras.

Es de fundamental importancia, en esta fecha, reconocer, valorar, respetar, y celebrar que nuestro país cuente con una cobertura sanitaria pública, solidaria y universal, y que sea el Estado Nacional y en el caso de nuestra Provincia, el Estado Provincial el garante de que toda la población tenga acceso a los sistemas de salud público. El derecho constitucional de acceso

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

a la salud se encuentra contemplado en nuestra Constitución Bonaerense, en el artículo 36 inciso 8 el cual dice en su parte pertinente: "*....la Provincia garantiza a todos sus habitantes el acceso a la salud en los aspectos preventivos, asistenciales y terapéuticos; sostiene el hospital público y gratuito en general, con funciones de asistencia sanitaria, investigación y formación; promueve la educación para la salud; la rehabilitación y la reinserción de las personas tóxicodependientes. El medicamento por su condición de bien social integra el derecho a la salud; la provincia a los fines de su seguridad, eficacia y disponibilidad asegura, en el ámbito de sus atribuciones, la participación de profesionales competentes en su proceso de producción y comercialización.*"

Es por ello que considero fundamental conmemorar este día para reflexionar sobre la necesidad de continuar promoviendo políticas públicas en las que el estado garantice el libre acceso al sistema sanitario universal.

Por todo lo expuesto, solicito a las legisladoras y los legisladores acompañen con su voto este proyecto de declaración.-

SOLEDAD ALONSO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.